

de abril de 2007, siempre y cuando se preavise por escrito y con tres días de antelación de la intención de reembolsar. En estos casos la comisión de reembolso será 0 por 100.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—Mónica López-Monís Gallego.—7.606.

GESDUERO S.G.I.I.C., S. A.

Hace público que las comisiones de suscripción y de reembolso en «Fonduero Índice, Fondo de Inversión Mobiliaria», se restablecerán en el 5 por 100 a partir del 28 de abril de 2003. Lo que confiere a los partícipes el derecho de separación recogido en Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Apoderado, José Manuel Menéndez Morales.—7.682.

UNIFOND EURORENTA, F.I.M

Don Javier de Miguel Calafat, con documento nacional de identidad número 24.701.819-A y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 16 de septiembre de 1992, figurando con el número de su protocolo 4.214, y don Juan de Mata Sanz Navarro, con documento nacional de identidad número 24.758.347-C y poderes otorgados en escritura pública ante el Notario de Málaga don José Manuel de Torres, con fecha 5 de diciembre de 1996, con el número de protocolo 5081/96, han acordado en nombre de «Unigest, SGIC, Sociedad Anónima» y de Unicaja, respectivamente, proceder a la actualización del folleto explicativo de Unifond Eurorenta, Fondo de Inversión Mobiliaria, al objeto entre otros, de establecer una comisión de reembolso del 1 por 100 y una comisión de suscripción del 5 por 100, que se aplicarán ambas desde el

1 de abril de 2003 hasta el 30 de octubre de 2008, ambos inclusive. La comisión de gestión se reducirá de 1,25 a 0,75 por 100 y la comisión de depositario se reducirá de 0,14248 a 0,05 por 100, siendo efectivos ambos cambios desde el día 1 de abril de 2003, inclusive.

Se informa que el fondo va a pasar de ser un fondo de renta fija a medio y largo plazo a ser un fondo garantizado de renta fija.

De acuerdo con la normativa vigente, la decisión anteriormente citada será comunicada a los partícipes actuales de dicho fondo, informándoles del derecho al reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de gasto, durante el plazo de un mes a contar desde esta publicación o desde la fecha de remisión de la carta al partícipe, si ésta fuera posterior.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—El Director, Javier de Miguel Calafat.—7.054.